

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/002/2006**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/002/2006
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintidós (22)** días del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/002/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----R E S U L T A N D O-----

1.- Que con fecha **21 de noviembre** del año dos mil cinco, la Dirección de Adquisiciones recibió una Requisición de Compra de preautorización presupuestal la cual quedo registrada con folio número **004** del 2006, a petición de la Dirección General de Servicios para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **diecisiete (17)** de noviembre de 2005, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2006, mediante el procedimiento de “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2006”.-----

3.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2005 la propuesta de dictaminación de los procesos de licitaciones públicas conforme al programa “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2006”.-----

4.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/002/2006**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de la presente licitación por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./944/2005**, de fecha **primero (01)** de diciembre de 2005, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/002/2006** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

5.- Que mediante oficio con número **O.M./III/1270/2005** de fecha de **primero (01)** de diciembre del año dos mil cinco, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria número 02** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **nueve (09)** diciembre de 2005. -----

-----6.- Mediante oficio con número **O.M./III/1266/2005** de fecha de **primero (01)** de diciembre del año dos mil cinco, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, fuera publicada la **Convocatoria número 02** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **ocho (08)** diciembre de 2005. -----

7.- Con fecha del **primero (01)** del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, por oficio número **O.M./III/1275/2005**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; Coordinador General de Comunicación Social, de la Contraloría General y de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes quedaron debidamente notificados el día ocho de diciembre del 2005. -----

8.- Que siendo las **catorce** horas, del día **catorce (14)** del mes de **diciembre** del 2005, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **cinco** empresas denominadas: **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V., XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V., ESTRATEC, S.A. DE C.V., SISTEMAS DE CONTINO, S.A. DE C.V., y SERVICIO NACIONAL DE IMPRESIÓN Y COPIAS, S.A. DE C.V.**, sesión en la que se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, así como las precisiones hechas por la convocante a las bases, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea, representantes de las empresas, así como al testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C. -----

9.- Que siendo las **diez** horas del día **dieciséis (16)** del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas, denominadas: **JR INTERCONTROL, S.A. de C.V., y ESTRATEC, S.A. de C.V.**; a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas participantes si cumplieron con la documentación solicitada

en el **punto cinco** de las Bases, razón por la que continuaron dentro del desarrollo del concurso. Determinándose que las empresas: **XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V., MICROVAR, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN MITAMEX, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., MAKICOP, S.A. DE C.V., Y SERVICIO NACIONAL DE IMPRESIÓN Y COPIAS, S.A. DE C.V.**, quedaban descalificadas por no asistir al presente evento, con fundamento al numeral **9**, puntos **9.1** y **9.2** de las bases. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra **“B”**, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Dirección General de Servicios y Comunicación Social de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra **“C”**, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

10.- Que siendo las **diecisiete** horas del día **veinte (20)** del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, dándose lectura al cuadro técnico presentado por el representante de la Dirección General de Servicios, estableciéndose que la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, sí cumplía con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico y numeral 6.1 de las Bases, por lo que hace a la empresa **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**, ésta quedó descalificada al no presentar la certificación **(NOM)** de los equipos reconstruidos que presentó en su propuesta técnica, lo anterior fue con fundamento en los numerales 3.9.1, 3.9.3, y 9.1 de las Bases, recordándole a la empresa que el sobre que contiene su propuesta económica, le sería devuelta a los 15 días naturales posteriores al fallo, lo anterior fue con fundamento en el numeral 7.1.2 de las Bases. Hecho lo anterior se procedió a abrir el sobre de la Propuesta Económica de la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de su propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando a los funcionarios de la Asamblea y al representante de la citada empresa, que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **veintidós** del mes de **diciembre** del año **dos mil cinco**, a las **trece** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 4, punto 4.4 de las bases de la presente licitación, por lo que;----- **C O N S I D E R A N D O** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/002/2006 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales **75, 76, 77 y 78** del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/002/2006 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa; **JR INTERCONTROL, S.A. de C.V.**, se desprende lo siguiente: que la partida única para la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado para la Asamblea Legislativa, se le adjudica la citada empresa, porque su propuesta económica no rebasa la suficiencia presupuestal otorgada para dicha contratación y cumple con todos los requisitos exigidos en las presentes bases. -----

-----IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, fue de conformidad a lo señalado en el numeral **3.9.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica, cualitativa y cuantitativa de las empresas participantes, y numeral **3.10** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado los criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases, anexo técnico y lo derivado en la Junta de Aclaraciones, de lo cual se eligió al licitante que de manera estricta cumplió con la documentación legal y administrativa, condiciones técnicas y económicas, así como en la presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello, que la evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica de la empresa durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como a lo establecido en el punto **número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento, prestadores de servicio participantes, así como del testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C.-----

Se insertan cuadros de las propuestas económicas y del cálculo de la propuesta, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
----------	-------------	----------------------------------	------------------------------	------------------------------------

JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	ING. COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$1,652,377.50	\$165,000.00	\$82,618.88
----------------------------------	---	----------------	--------------	-------------

EMPRESAS	PRECIO UNITARIO	CONSUMO HISTÓRICO ALDF MENSUAL	CONSUMO MENSUAL POR COTIZACIÓN	CONSUMO TOTAL SIN IVA POR 9 MESES
JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	\$0.115	1'596,500	\$183,597.50	\$1'652,377.50

V.- Atento a lo señalado en el **punto 2.2.4** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/002/2006 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la empresa denominada **JR INTERCONTROL, S.A. de C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijo hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**R E S U E L V E**-----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **JR INTERCONTROL, S. A. de C.V.** -----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 3.2** de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a la empresa denominada: **JR INTERCONTROL, S.A. de C.V.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, y al testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, debiendo ser el día **veintidós (22) de diciembre** del año dos mil cinco, a las **trece (13:00) horas**, de conformidad a lo señalado en los **numerales 4.4 y 6.3** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **veintidós (22)** días del mes **diciembre** del año dos mil cinco; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL